



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 hard
Fecha: 08/02/2024
19:12:09 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 12 de febrero del 2024

No. 045-2024-EF/49



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 09/02/2024
11:37:25 COT
Motivo: Doy V° B°

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 20 de diciembre de 2023, la Secretaría Técnica de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) de Paraguay cursan invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en la XVIII Conferencia Anual de la RICG, que tendrá como tema central "Potenciando el desarrollo con colaboración público-privada a través de las adquisiciones del Estado", y se llevará a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 21 al 23 de febrero de 2024;

Que, dicho evento contará con la presencia de los directores nacionales de contratación pública miembros de la RICG, funcionarios públicos locales e internacionales de diversas jurisdicciones y expertos internacionales que presentarán y debatirán sobre temas claves y relevantes en contrataciones públicas, entre ellas: Alianzas Intersectoriales, Sostenibilidad incluyendo Cambio Climático, Reducción de Huella de Carbono, Fortalecimiento de Capacidades Institucionales a través de la Profesionalización, Mercado de las Compras Públicas como oportunidad de inversión, Innovación, y Reformas Normativas en las Compras Públicas;



Firmado Digitalmente por
BACA GÓMEZ SANCHEZ
Rodolfo FAU
20131370645 soft
Fecha: 09/02/2024
19:27:12 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, en tal sentido resulta relevante la participación del señor Luis Mijail Vizcarra Llanos, Director de la Dirección General de Abastecimiento en dicho evento, dado que le permitirá asumir la representación del Perú frente a la RICG, coadyuvando al posicionamiento de la mencionada Dirección General en su rol rector frente a sus pares a nivel internacional, y lo ayudará a generar alianzas estratégicas con otros países y organizaciones para poder implementar mejores prácticas relacionadas con el abastecimiento público en el país así como agilizar el proceso de implementación del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, en consecuencia, siendo de interés institucional y nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son cubiertos por los organismos de apoyo de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG), sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 hard
Fecha: 08/02/2024
19:12:13 COT
Motivo: Doy V° B°



tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 09/02/2024
11:37:28 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Luis Mijail Vizcarra Llanos, Director de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 20 al 24 de febrero de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por los organismos de apoyo de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG), sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Firmado Digitalmente por
BACA GÓMEZ SANCHEZ
Rodolfo FAU
20131370645 soft
Fecha: 09/02/2024
19:27:18 COT
Motivo: Doy V° B°

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas